

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Septiembre de 1913.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta dirigida á este Ministerio por los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Prevision referente á la conveniencia de celebrar una Conferencia de Delegados de Cajas de Ahorros y del Banco Hipotecario de España, con el fin de estudiar la accion colaboradora que á estas entidades corresponde en el régimen legal de Prevision popular y de Casas baratas, y teniendo en cuenta la utilidad de la reunion que se proyecta, así por la importancia social y económica de las materias que en ella han de dilucidarse, como por la competencia de quienes en ella han de intervenir,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se reúna en Madrid el día 25 de Octubre próximo la Conferencia de Delegados de Cajas de Ahorros y del

Banco Hipotecario de España, conforme al Reglamento redactado por los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Prevision, que se inserta á continuacion de esta Real orden.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Septiembre de 1913.—Alba.—Señores Presidentes del Instituto de Reformas Sociales y del Instituto Nacional de Prevision.

Conferencia nacional de Cajas de Ahorros.

REGLAMENTO.

Artículo 1.º Los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Prevision, convocan una conferencia nacional de Delegaciones de Cajas de Ahorros y del Banco Hipotecario de España, para el estudio de temas de carácter social que interesan á las indicadas instituciones.

Art. 2.º Los temas que se someterán á la Conferencia nacional, son los siguientes:

- a) Accion de las Cajas de Ahorros para la mayor eficacia de la ley de Casas baratas de 12 de Junio de 1911.
- b) Colaboracion de las Cajas de Ahorros en el régimen de prevision popular de 27 de Febrero de 1908.

Art. 3.º Tomarán parte de la Conferencia las Cajas de Ahorros que actualmente funcionan bajo el patronato del Ministerio de la Gobernacion, el Banco Hipotecario de España y las instituciones oficiales similares que por consideraciones justificadas y con carácter excepcional sean invitadas

al efecto por la Comision organizadora.

Art. 4.º Se reconoce á cada una de dichas Cajas la facultad de designar un Delegado, que podrá ser su Director Presidente, un Consejero ó Vocal de la Junta directiva ó bien algún otro funcionario de la Caja, admitiéndose en casos especiales la delegacion á favor de quien no reuna alguna de dichas condiciones.

Los Delegados de las Cajas de Ahorros podrán inscribirse en ambas Secciones de la Conferencia ó solamente en una ellas.

Art. 5.º Los mencionados Institutos estarán representados por los respectivos Presidentes y una Comision de cinco Vocales por cada Instituto, designados por los mismos Presidentes.

Se invitará á los Vocales del Instituto de Reformas Sociales y Consejeros del Nacional de Prevision para concurrir á las sesiones de la Conferencia.

Art. 6.º La sesion inaugural de la Conferencia se celebrará con toda solemnidad en Madrid el 25 de Octubre de 1913, dedicándose á conmemorar el 75 aniversario del Real decreto de creacion de la Caja de Ahorros de Madrid (25 de Octubre de 1838)

Art. 7.º Presidirá las sesiones en que se discuta el tema A el Presidente del Instituto de Reformas Sociales, desempeñando las funciones de Secretario el del mencionado Instituto.

Las sesiones en que se discuta el tema B serán presididas por el Presidente del Instituto Nacional de Prevision, actuando de Secretario el que lo es de la Administracion central de dicho Instituto.

Art. 8.º La Comision organizadora invitará previamente á

Delegados de Cajas de Ahorros á presentar ponencias, que se circunscribirán á la proposicion de conclusiones concretas acerca de las diversas materias consultadas y á fin de servir de base á los debates.

Art. 9.º Podrán exponer verbalmente observaciones acerca de los temas sometidos á la consideracion de la Conferencia, sin exceder de diez minutos cada uno, así los Delegados del Instituto como los de las Cajas de Ahorros, teniendo la Presidencia del Instituto amplias facultades directivas.

Art. 10. Una Comision de conclusiones, compuesta de dos Delegados de Cajas de Ahorros y uno del Instituto respectivo, formularán las que hayan de someterse á votacion por los Delegados de las Cajas de Ahorros. Estas conclusiones no tendrán otro carácter que el que corresponde á la opinion expresada como mas conveniente y práctica para la aplicacion de las leyes de que se trata.

Las conclusiones se votarán separadamente por cada Seccion.

Art. 11. La comision organizadora designada por ambos Institutos, queda encargada de realizar los trabajos necesarios para el cumplimiento de este Reglamento, en lo que se refiera á la preparacion de la Conferencia, estableciendo al efecto su oficina en el Instituto de Reformas Sociales (calle de Pontejos, núm. 2.)

Madrid, 8 de Septiembre de 1913.—Aprobado por S. M.—Alba.

(Gaceta del 9 de Septiembre de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.447.

Diputación provincial de Valladolid.

ORDENACION DE PAGOS

Desde el día 1 al 15 del próximo mes de Octubre, se abonarán los haberes correspondientes al tercer trimestre y demás pendientes de pago del corriente año, á las encargadas de lactancia y destete de acogidos en el Hospicio provincial.

Los interesados ó sus apoderados presentarán los justificantes debidamente firmados para la liquidación de los haberes, en la Contaduría de fondos provinciales, de nueve de la mañana á una de la tarde, siendo de advertir que los certificados de existencia habrán de referirse al día treinta de Septiembre ó fecha posterior.

Lo que se anuncia para general conocimiento, rogando á los señores Alcaldes lo comuniquen á las amas y criadoras vecindadas en su término municipal.

Valladolid 17 de Septiembre de 1913.—El Ordenador de pagos, *L. Conde.*

Núm. 2.435.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Habiéndose omitido en la lista de los solicitantes á cargos de Jueces municipales, publicada en el Boletín correspondiente al 28 de Agosto último, el nombre de D. Eugenio Collantes Escudero, que lo es á dicho cargo para el término municipal de Bolaños, en el partido de Villalon, se publica á los mismos efectos expresados en aquel anuncio.

Valladolid 16 de Septiembre de 1913.—El Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

Núm. 2.436.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes

En el partido de Olmedo.

Don Primo Escobar Anton y D. Pedro Alvarez Matienzo, aspirantes á Juez de Pedrajas de San Esteban.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 16 de Septiembre de 1913.—El Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

Universidad de Valladolid

Primera enseñanza

RELACION de Maestros aspirantes al desempeño de Escuelas interinas en esta provincia con indicación de la plaza para que han sido nombrados

MAESTROS

Aspirantes por colocar en la última lista de la Junta

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela para que es nombrado	OBSERVACIONES
	D. Emiliano Rivera Calzada » Rosendo Diez Rivas » Marcelino Bernal Martin » Francisco de Diego Aguado » Florencio Mantilla Montoya » Mateo Babon Nieto » Roberto Redondo Escudero » Marcelo Alonso Garcia » Francisco de Raimundo Uruña	Ventosa de la Cuesta Barcial de la Loma Torrecilla de la Abadesa Manzanillo Torre de Esgueva Medina del Campo (auxiliaria) Mélida (Peñañiel)	En la enseñanza Menor de 21 años

Lista del Rectorado

8	D. Maximiliano Ramirez de la Fuente	Bobadila del Campo	
9	» Cipriano Martin Casado	Herrin de Campos	
15	» Gregorio Gallardo Oteruelo		En la enseñanza.—No justifica título
16	» Florencio Pintado Ferrandez	Castrejon	
17	» Deogracias Ibañez Casado		En la enseñanza
18	» Epifanio Calvo de Alba	Villavaquerín de Cerrato	
19	» Marcelo del Arroyo Gonzalez		En la enseñanza
20	» Florentino Gonzalez Casado	Viana de Cega	
21	» Teodoro Hermos Monge		Nombrado en Palencia
22	» Juan Medrano y Gonzalez		En la enseñanza.
23	» Félix Noval Villegas		
24	» Pascual Rodriguez Sutil	Nava del Rey (auxiliaria)	
25	» Pedro Barba Polo		En la enseñanza
26	» Demetrio Garcia Gonzalez		Idem
27	» Manuel Ortega y Aguado		Idem
28	» Fructuoso Miguel		Idem menor de 21 años
29	» José Gañan Llamazares		
30	» Saturnino Rodriguez Sanabria		Menor de 21 años
31	» Miguel Martin Herráez		Nombrado en Guipúzcoa
32	» Eduardo Fraile Gallego		Idem en Alava
33	» Cleto de la Fuente Rodriguez		En la enseñanza
34	» Serapio Gutierrez Juarez		Nombrado en Burgos
35	» Fidel Maeso Andrés		
36	» Tomás Dominguez Molinero		Nombrado en Burgos
37	» Pedro Paredes Franco		Menor de 21 años
38	» Osorio Ruiz Calleja		
39	» Teófilo Zanz Monedero		Nombrado en Alava
40	» Andrés Caminero Martinez		Idem
41	» Antonio Albandoz y Flores		
42	» Benito Zurita Garcia		Menor de 21 años
43	» José Mayor Santos		En la enseñanza
44	» Gregorio Mediavilla Fuente		
45	» Abencio Lopez Robles		En la enseñanza
46	» Ignacio Lorenzo Buyo		
47	» Hipólito Rubio Acosta		En la enseñanza

MAESTRAS

Aspirantes por colocar en la última lista de la Junta

D.ª	Brígida Cordon Cilleros	Amusquillo	
»	Edmunda Bermejo Gacho	Nava del Rey (auxiliaria)	
»	Antonia Simó del Hoyo	Tudela de Duero (auxiliaria)	
»	Maturina Camino Duque	Wamba	
»	Modesta Prieto Camino	San Miguel del Pino	
»	María del Carmen de la Guerra Novares	Cubillas de Santa Marta	
»	Consuelo Castellano Garcia		
»	Jerónima Cerezo Martin		
»	Gémina Cocolina Rodríguez		Menor de 21 años

Lista del Rectorado

13	D.ª Lucía Suarez Gonzalez		Nombrada en Burgos
14	» Eulalia Caballero de la Vega		Idem en Vizcaya
15	» Enriqueta Antolin Garcia		Menor de 21 años
16	» Josefa T. Castilla Miguel		
17	» Guadalupe Arias Gil		
18	» Felisa Arias Gil		Menor de 21 años.—No justifica título
19	» Abilia Sanchez Castro		
20	» Lilia Alvarez de Santiago		

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela para que es nombrada	OBSERVACIONES
21	D. ^a Petronila Alonso Espina		
22	> Severina García Gutiérrez		Menor de 21 años
23	> Carmen Romera Oliver		En la enseñanza
24	> Cristina Castelao Aguilera		Sin documentos
25	> Albina Villamañan Pajares		Nombrada en Santander
26	> M. ^a Sagrario Soto Ruiz		
27	> Julia de las Heras Lopez		En la enseñanza
28	> Grata Rico Macho		
29	> M. ^a de los Milagros Barrio y Laza		
30	> Carmen Rico Herrero		Menor de 21 años

Valladolid 30 de Agosto de 1913.—El Rector accidental, Dr. Didio G. Ibarra.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 2.441.

Bahabón.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1914, y aprobado por este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde que se publique el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia con el objeto de oír reclamaciones, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bahabón á 14 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Num. 2.442.

Pedrosa del Rey.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales del año de 1912, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por el plazo de quince días, para que los vecinos puedan examinarlas, y producir las reclamaciones que crean justas.

Pedrosa del Rey 15 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Sebastian Melendez.—El Secretario, Miguel García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 2.432.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día tres de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, declarada en quiebra, de los bienes que se expresarán, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasacion, los cuales han sido embargados

al procesado Antonio Sotillo Manrique, para el pago de responsabilidades al mismo impuestas en causa sobre atentado é injurias á un agente municipal; previniéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el depósito del diez por ciento efectivo prevenido en la Ley, y sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; y que los bienes embargados se hallan en poder del industrial de esta plaza D. Juan Martin Calvo, depositario de los mismos, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes embargados.

	Pesetas
Un mostrador.	50
Una estanteria.	15
Nueve mesas de mármol á ocho pesetas.	72
Un velador de mármol.	5
Cuatro divanes á dos pesetas.	8
Tres asientos de rejilla.	3
Seis banquetas de alfombra.	6
Un reloj.	5
Tres cuadros.	1'50
Un locero.	5
Veinticuatro copas de Vermuth.	12
Venticuatro copas de cerveza.	8'40
Veinticuatro copas de refrescos.	12
Doce copas de Champagne.	6
Treinta y seis platos á veinticinco céntimos.	9
Seis bandejas á cincuenta céntimos.	3
Doce platos de postre.	2
Tres fuentes á veinticinco céntimos.	0'75
Un molino de café.	0'50
Un frutero.	0'50
Catorce tarros á diez céntimos.	1'40
Seis corambres á cinco pesetas.	30
Veinticinco cántaros de vino á tres pesetas.	75
Seis cántaros de vino blanco á tres pesetas cincuenta céntimos.	21
Doce botellas Agustin Blazquez, á dos pesetas cincuenta céntimos.	30

	Pesetas.
Doce botellas Anis del Mono.	30
Seis botellas Chartraeus imitacion.	18
Quince botellas Coñac á tres pesetas.	45
Doce botellas Manzaniilla á una peseta.	12
Sesenta y cuatro litros de Vermuth.	64
Cincuenta litros de Anis á sesenta y cinco céntimos.	32'50
Doce litros Anis.	30
Treinta y dos litros jarabes á una peseta.	32
Una cocina de gas.	3'50
Un peso báscula.	3
Instalacion eléctrica.	5
Ochenta y seis botellas cerveza.	8'60
Total.	665'65

Dado en Valladolid á quince de Septiembre de mil novecientos trece.—Mariano Cuesta.—El Secretario P. D., Patricio Luengo. 169

Num. 2.444.

CÉDULA DE NOTIFICACION.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

En autos sobre aprobacion judicial de la testamentaria practicada por defuncion de doña Juana Melero Guerra, que se siguen en este Juzgado y Secretaria de don Pedro Ajo Velasco, se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

Providencia.—Juez Sr. Cuesta.—Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid, Septiembre diez y seis de mil novecientos trece.—Por presentado el precedente escrito y documentos que acompaña; pónganse de manifiesto en la Secretaria del actuario por término de ocho días, los testimonios de hijuela de que consta la particion de bienes practicado por defuncion de doña Juana Melero Guerra, haciéndose saber á todos los interesados para que puedan examinarlo y alegar lo que á su derecho convenga; practicándose la notificacion de don Victorino de la Cruz Melero, mediante su ignorado paradero, por medio de cédula que se insertará en el «Boletín oficial» de la pro-

vincia, y fijará en los sitios públicos de costumbre de esta Capital.—Lo acordó y firma S. S.^a, doy fé —Mariano Cuesta.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

En su consecuencia y para que sirva de notificacion en forma á don Victorino de la Cruz Melero, de ignorado paradero, expido la presente cédula para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, y la firmo como Secretario originario en Valladolid á diez y seis de Septiembre de mil novecientos trece.—El Secretario, P. D., Atanasio Diez.

170

NUM. 2.437.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de causa seguida por abusos deshonestos, contra Juan Renaud, ha acordado se cite por medio de la presente á los testigos Severiano Lopez Gonzalez y Luciano Ortega Saez, domiciliados en esta Ciudad, Salvador, número 15 y Manteria, 43 á 49, respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día ocho de Octubre próximo á las nueve y media comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad para declarar en el juicio oral por jurados de dicha causa, previniéndoles que de no verificarlo incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid diez y seis de Septiembre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

NUM. 2.419.

PEÑAFIEL.

Don Fernando Gil Mariscal, Juez de instruccion del partido de Peñafiel.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa criminal instruida en este Juzgado contra Cándida San José (expósita), vecina de Langayo, sobre injurias, la fueron embargadas á dicha procesada las fincas que se describen á continuacion, sitas en el casco y término de Langayo.

1.^a Una casa sita en la calle de la Plazuela, sin número, consta de planta baja y piso principal, y mide una extension de setenta metros cuadrados, linda por derecha de su entrada con casa de Jenaro Arenas, izquierda Francisco Peña (menor), espalda corral de José Arranz, y de frente con expresada calle, valuada en seiscientos pesetas.

2.^a Una tierra al pago de Carravallejos, de tercera calidad, de cabida de una fanega de sembradura, que linda por Oriente con Higinio Arranz, Mediodía camino del pago, y Poniente Atanasio Alonso, valuada en doscientas pesetas.

3.ª Otra tierra al pago de la Cabaña Carrascal, de este término municipal, de tercera calidad, y de cabida dos fanegas de sembradura, que linda Oriente Julian de la Fuente, Mediodía camino del pago, Poniente corral, valuada en doscientas pesetas

Y para hacer pago á los partícipes cumpliendo órdenes de la Superioridad, se sacan á segunda subasta por término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion, las fincas descritas, señalándose para su celebracion el día diez y siete de Octubre próximo á las doce de su mañana, en la Sala-Audien- cencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó acreditar haberlo verificado en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes embargados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, deducido el veinticinco por ciento.

3.ª Se carece de título de propiedad de los inmuebles y no se ha suplido su falta

Dado en Peñafiel á trece de Septiembre de mil novecientos trece.—Fernando Gil.—P. S. M., Gabino Gutierrez.

NUM. 2.459.

VILLALON.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instruccion de este partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Valladolid, ha acordado se cite en forma á los testigos Eduardo Blanco Enrique, Alejandro Herrero Cabrera y Luciano Hernandez Valverde, cuyo actual paradero se ignora, para que el día treinta y treinta y uno de Octubre próximo y hora de las nueve y media de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia, con el fin de asistir al juicio oral señalado para dichos días en la causa que se sigue contra José Alonso Garcia, vecino hoy de Monasterio de Vega, y seis más que lo son de Vega de Ruiponce, por el delito de robo de trigo.

Y para que sirva de citacion en forma y se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente cédula que firmo en Villalon á 17 de Septiembre de 1913. —El Secretario judicial, Licenciado Francisco Serra.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 2.445.

Instituto general y técnico

VALLADOLID.

ANUNCIO.

Don Juan Fernandez Santamaria, natural de Burgos, avecindado en esta Capital, carretera de Segovia, calle de Embajadores, letra C, solicita de esta Direccion la autorizacion necesaria para establecer en dicha carretera de Segovia, dentro del cercado de la Iglesia del Carmen de las Delicias, un Colegio de niños, y al efecto presenta los documentos á que se refiere el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Conforme á lo mandado en este Decreto, se concede un plazo de quince días, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que ante la Autoridad competente se hagan cuantas reclamaciones particulares se crean necesarias, debiendo los interesados ajustarse al hacerlas á lo que se manda en la Real orden de 1.º de Septiembre de 1902, singularmente en la disposicion 3.ª, artículo 8.º

Valladolid 15 de Septiembre de 1913 —El Director, Policarpo Mingote.

NUM. 2.446.

ANUNCIO.

Don Aureliano Cid y Zabala, natural de Avila, avecindado en esta Capital, Plazuela de San Miguel, núm. 10, solicita de esta Direccion la autorizacion necesaria para establecer en dicha Plazuela y casa señalada con el núm. 6, una Academia-Colegio de enseñanza, y al efecto presenta los documentos á que se refiere el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Conforme á lo mandado en este Decreto, se concede un plazo de quince días, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que ante la Autoridad competente se hagan cuantas reclamaciones particulares se crean necesarias, debiendo los interesados ajustarse al hacerlas á lo que se manda en la Real orden de 1.º de Septiembre de 1902, singularmente en la disposicion 3.ª, artículo 8.º

Valladolid 15 de Septiembre de

1913 —El Director, Policarpo Mingote.

Núm. 2.438.

Compañía del Canal de Castilla.

Administracion.

ANUNCIO.

De conformidad con lo anunciado en 20 de Mayo último al cortarse las aguas del Canal, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegacion por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel reglamentario.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas tendrá lugar el 25 del actual á las diez de su mañana en las Oficinas de la Administracion, sitas en la calle de Claudio Moyano, núm. 5, principal derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 16 de Septiembre de 1913 —El Administrador, Plácido Sanchez Repiso.

NUM. 2.429

El Director del Parque de suministro de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Octubre, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acredita la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante y muestras de los artículos que se ofrecen á la venta.

El acto tendrá lugar el día 2 del citado mes de Octubre á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustín, ante la Junta económica del mismo, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los ar-

tículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratacion administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto del concurso licitacion por pujas á la liana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso	Parque	
	Q. métricos	Q. métricos
Harina de 1.ª clase..	8	0
Sal..	4'50	0'30
Subsistencias, 26'00..	136	
Acuartelamiento, 110'00..		
Subsistencias, 146'00..	161	
Acuartelamiento, 15'00..		
Carbon de hulla..	100	
Cebada..	1476	
Paja corta para pienso	2375	
Carbon de encina..		10
Paja larga para relleno de jergones y cabales..	100	
Jabon..	4	
Petróleo (Litros)..	7	7

Valladolid 15 de Septiembre de 1913 —Pab o Gamonez.

Modelo de proposicion.

Don..., domiciliado en..., provincia de... calle de... núm..., con cédula personal de... clase... núm..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... de... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Ciudad-Rodrigo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrecen) al precio de... pesetas... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisfice, según el concepto en que comparece.

Valladolid... de... de... (Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.)

Imprenta del Hospicio provincial.